

SOBERANIA
DEL
PUEBLO.

EL CENTINELA DE ARAGON,

LIBERTAD.
REFORMAS.
ECONOMIAS.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los dias, excepto los Lunes.
Los Sres. suscritores tienen derecho cada mes á la insercion de 2 anuncios, gratis, con tal que no esceda de cuatro líneas cada uno.
Números sueltos dos cuartos.

Se suscribe en el CASINO DE LA LIBERTAD, y en la imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andrés número 29.
En Teruel 5 reales al mes y 13 por trimestre.
Fuera, 16 reales trimestre; por 6 meses 28.

VIVA LA REPUBLICA FEDERAL.

Ayer fué un dia de júbilo, de expansion patriótica para el partido democrático de Teruel.

A una simple invitacion del ciudadano Victor Pruneda, una inmensa concurrencia ocupó el teatro.

El escenario, butacas, palcos, todas las localidades, hasta los pasillos se hallaban ocupados.

En la entrada del teatro se veían en pie multitud de personas, porque ya no se cabía en el local.

Entre los concurrentes se hallaban todos los individuos del ayuntamiento, dos diputados provinciales, labradores, comerciantes, artesanos; en fin, personas de todas clases.

El ciudadano Pruneda, con fuerte entonacion para ser oido; con ese lenguaje popular que usa siempre para que las masas le comprendan, dijo:

«Ciudadanos: Voy á deciros, en muy pocas palabras, cual es el objeto de esta reunion.

En las dificiles circunstancias que atravesamos, creo, amigos míos, que los democratas debemos hablar poco, obrar mucho.

Todos sabéis que el pueblo español ha llevado á cabo una de las mas grandes revoluciones que registran los anales de la historia.

Pues bien: esa gloriosa y magnífica revolucion, que asombra hoy al mundo entero, ha sido infecunda, estéril en resultados prácticos beneficiosos para el pais.

Triste es decirlo, pero es demasiado cierto. Por una de aquellas anomalías, tan comunes en la historia contemporánea de nuestra patria, un gobierno provisional salido del seno de la revolucion, principió desde luego á desvirtuarla dejando en pie el ruinoso sistema tribulario; ese odiado sistema que mata la agricultura, la industria y el comercio; que arrebató el pan de la boca á los contribu-

yentes; y en fin, anulando en su mayor parte los actos de las juntas revolucionarias, de esas juntas que fueron sin duda alguna la genuina y legítima representacion de la Soberanía nacional.

Amigos míos, á cuan tristes consideraciones se presta la marcha política y económica de ese gobierno!

Empero no le opongamos ningun obstáculo. Dejémosle marchar por su camino; pero contribuyamos todos, por cuantos medios estén á nuestro alcance, á dirigir al pueblo por el suyo.

Ciudadanos, una cuestion gravísima, de inmensa trascendencia, se agita hoy en nuestra patria; esa cuestion, de vida ó muerte para ella, es la forma de gobierno que ha de regirnos.

En dos agrupaciones se halla hoy dividida la nacion: una quiere la monarquia constitucional, otra la república.

No se comprende amigos míos, que ningun liberal de buena fé, despues de tantos y tan tristes desengaños como han dado á las naciones las monarquías constitucionales; despues de tanta sangre preciosa por ellas derramada, opte hoy por esa forma de gobierno.

Las monarquías constitucionales, sobre ser muy caras para las naciones, han sido siempre, con muy raras escepciones, la remora de la libertad.

El monarca, rodeado de una turba inmensa de cortesanos, de parásitos aduladores, henchidos todos de ridículo y petulante orgullo, y que sin embargo hincan ante él la rodilla; el monarca constitucional, creyéndose superior á la nacion, pugna siempre por desligarse de las trabas que le impone el código fundamental: tiende siempre al despotismo.

Por otra parte ¿qué significa, para que sirva la monarquia constitucional, en la que segun aquellas frases sacramentales *el rey reina y no gobierna?* Si el rey no gobierna,

si son responsables los ministros para que sirva el rey?

¿Para qué sirve? Volved la vista á las monarquías constitucionales de Fernando y Francisco II en Nápoles, de Cárlos X y Luis Felipe en Francia, de Fernando 7.º y su aborrecible hija Isabel en España. En todas ellas vereis la inmoralidad, la corrupcion; y siempre una tendencia constante á coartar los derechos del país.

Por eso el pueblo á fuerza de grandes sacrificios, de mucha sangre preciosa derramada, las hundi6 para siempre.

Es evidente, amigos míos, que el gobierno republicano, sea unitario 6 federal es el más conveniente al país.

Y lo es seguramente.

Por ser mas económico.

Porque es el gobierno del pueblo por el pueblo mismo.

Porque todos los ciudadanos somos iguales en derechos y deberes, sin distincion de clases ni categorías.

Porque en el sistema republicano tienen vida propia, el municipio, la provincia: el pueblo nombra el ayuntamiento, el diputado provincial, el nacional, el gobierno supremo en fin.

Pero quiere suponerse, por los aficionados á la monarquía, que el pueblo español no tiene educacion ni virtudes para ser regido por un gobierno republicano.

Gratuita y hasta ridícula suposicion.

El pueblo español tiene mas virtudes que los grandes hombres que pretenden siempre dominarle: el pueblo español no carece de la educacion necesaria para ser regido por un gobierno republicano.

A la vista tenemos el ejemplo.

Hace dos meses que no tenemos rey, y el el pueblo vive perfectamente sin él.

Hace dos meses que, bien 6 mal, nos rige un gobierno provisional, nombrado por una junta revolucionaria. ¿No es esto una república, con mas 6 menos condiciones?

Para concluir amigos míos, creo conveniente que el partido democrático de Teruel, se decida hoy solemnemente por la monarquía 6 por la república.»

El ciudadano Pruneda puso á discusion los dos puntos siguientes:

1.º ¿El partido democrático de Teruel opta por la monarquía 6 por la república?

2.º En el caso de optar por la república ¿ha de ser esta unitaria 6 federal?

Antes de principiarse la discusion Pruneda hizo presente que si se optaba por la república, la reunion debia declarar esplicita y terminantemente, que el partido democrático de Teruel no trataba de ningun modo de prejuzgar la cuestion.

Que únicamente deseaba esplicar al pueblo, por medio de la discusion amplia, razonada los principios democráticos.

Que si las córtes constituyentes optaban por

la monarquía, debian todos los demócratas inclinar la cabeza ante el solemne fallo de la Soberanía Nacional.

Despues de hacer algunas observaciones el Sr. Barcos y otras personas, la inmensa reunion demócrata, optó unánimemente por la República federal.

Procedióse en el acto al nombramiento de un comité republicano, y para componerlo fueron elegidos por aclamacion.

Presidente.—Victor Pruneda.

Vice-presidente.—Tomás Nougués.

Vocales.—Francisco Perruca.

Antonio Lafuente.

Luis Urroz.

Daniel Borrajo.

Pedro Pablo Vicente.

Francisco Castanera.

Benito Bonet.

Florencio Barcos.

Valero Rivera.

Ramon Gomez.

Francisco Fortea.

Concluiremos mañana la reseña de la notable reunion del domingo, y la manera digna y patriótica con que terminó.

Un republicano.

Continúa el decreto sobre el Sufragio Universal.

Una de estas actas, con los documentos originales á que en ellas se haga referencia, se archivará en la secretaria del Ayuntamiento; la otra se remitirá, por conducto del alcalde en el correo mas inmediato al gobernador de la provincia, 6 al alcalde de la cabeza de circunscripcion, y la tercera al alcalde de la cabeza de partido judicial, en pliego cerrado y certificado, en cuya cubierta certificarán tambien de su contenido dos de los secretarios escrutadores con el V.º B.º del presidente de la mesa. Comunicarán tambien por el medio mas rápido los presidentes de mesa al ministro de la Gobernacion en el momento de terminarse el escrutinio del dia, un extracto de su resultado, expresando el número de votantes y de votos obtenidos por cada candidato, por órden de mayor á menor.

Art. 106. Si alguno de los candidatos que hubieren obtenido votos en la eleccion del dia, 6 cualquier elector en su nombre, requiriese certificacion del número de electores votantes y resúmenes de votos, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 107. Si en el primer dia de la votacion para la eleccion de los diputados, no hubieren dado su voto todos los electores de la seccion, á las nueve de la mañana del dia siguiente, volverá á constituirse el colegio electoral para continuarla, procediendo en ella y en el escrutinio y demas operaciones